



28-

RESOLUCIÓN No. 000084

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2018, POR RECONOCIMIENTO EN CAMPEONATOS, NACIONALES, INTERNACIONALES, OLÍMPICOS O MUNDIALES RECONOCIDOS EN CATEGORÍA ORO, PLATA, BRONCE, INDIVIDUALMENTE O POR EQUIPOS”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Rectoral No. 0135 del 04 de febrero del año 2005 se reglamentó la exoneración de matrícula.

Que en el **Artículo Cuarto** de la citada Resolución se establecieron exenciones de matrícula **TIPO A**, a los estudiantes que reciban reconocimiento en campeonatos, Nacionales, Internacionales, Olímpicos o Mundiales reconocidos por Coldeportes en categoría Oro, Plata o Bronce, individualmente o por equipos.

Que el Comité de Asignación de Puntaje expidió y estableció la metodología para la asignación de puntaje a cada una de las solicitudes presentadas y conceptuó favorablemente el otorgamiento de exoneración para algunos estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron con los requisitos exigidos.

Que el Comité de adjudicación de Puntajes en su sesión del día 09 de Julio del 2018, manifestó su anuencia para que los estudiantes que se relacionan sean Exonerados en el Segundo (II) Periodo Académico del año 2018.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el Segundo (II) Periodo Académico del año 2018, a los siguientes estudiantes de la **Sede Fusagasugá** que obtuvieron reconocimiento en campeonatos, Nacionales, Internacionales, Olímpicos o Mundiales en categoría Oro, Plata o Bronce, individualmente o por equipos en Deporte:

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SEDE
1	1069762136	YEISON ALEXANDER PEÑA CASTELLANOS	INGENIERIA ELECTRONICA 2007	FUSAGASUGA
2	1069740386	STEFANY PAOLA SALCEDO DIAZ	CONTADURIA PUBLICA	FUSAGASUGA



28-

RESOLUCIÓN No. 000084

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2018, POR RECONOCIMIENTO EN CAMPEONATOS, NACIONALES, INTERNACIONALES, OLÍMPICOS O MUNDIALES RECONOCIDOS EN CATEGORIA ORO, PLATA, BRONCE, INDIVIDUALMENTE O POR EQUIPOS”

3	1069759416	ANGGE XULIETTE MELO RODRIGUEZ	CONTADURIA PUBLICA	FUSAGASUGA
4	10504139	MICHELLE AMPARO RODRIGUEZ LOPEZ	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES 2007	FUSAGASUGA
5	1192914947	SEBASTIAN MORA QUIÑONES	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	FUSAGASUGA
6	1069767476	KAROL JULIETH TRIANA RINCON	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	FUSAGASUGA
7	1000372270	MARIA CAMILA ALBA SASTOQUE	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	FUSAGASUGA
8	1001308996	VALENTINA SUAZA ROJAS	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	FUSAGASUGA

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el Segundo (II) Periodo Académico del año 2018, a los siguientes estudiantes de la **Extensión Facatativá** que obtuvieron reconocimiento en campeonatos, Nacionales, Internacionales, Olímpicos o Mundiales en categoría Oro, Plata o Bronce, individualmente o por equipos en Deporte:

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SEDE
1	1007589648	ESTEFANNIA PAEZ URIBE	PSICOLOGIA	FACATATIVÁ
2	1030682014	DANIELA MELO CACERES	PSICOLOGIA	FACATATIVÁ

ARTÍCULO TERCERO: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el Segundo (II) Periodo Académico del año 2018, a los siguientes estudiantes de la **Extensión Soacha** que obtuvieron reconocimiento en campeonatos, Nacionales, Internacionales, Olímpicos o Mundiales en categoría Oro, Plata o Bronce, individualmente o por equipos en Deporte:

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SEDE
1	1032476635	ANGIE JULIETH MORENO VEGA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
2	1019099214	ANDRES JULIAN ALVARADO MORENO	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA



28-

RESOLUCIÓN No. 000084

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2018, POR RECONOCIMIENTO EN CAMPEONATOS, NACIONALES, INTERNACIONALES, OLÍMPICOS O MUNDIALES RECONOCIDOS EN CATEGORÍA ORO, PLATA, BRONCE, INDIVIDUALMENTE O POR EQUIPOS”

3	1012461861	KAREN DAYANA RONCANCIO RENGIFO	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
4	1010245544	ANDRES ESTEBAN PINILLA OLAYA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
5	1010239525	VALENTINA DUQUE BARRIOS	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
6	1069758698	DYLAN MAURICIO RIOS LOPEZ	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución para su respectiva financiación cuenta con el respaldo del CDP No 1003 del 09 de Julio de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Los estudiantes beneficiados con el estímulo de la exoneración de matrícula que no pertenecen a los grupos artísticos o deportivos representativos de la Universidad, prestaran servicio de apoyo en la Universidad durante ocho (8) horas semanales.

PARÁGRAFO: Los estudiantes beneficiarios con el estímulo de exoneración que pertenecen a grupos artísticos o deportivos representativos de la Universidad asistirán a ensayos o entrenamientos y a representaciones oficiales en número total de horas no inferior a las previstas en el presente artículo.

ARTÍCULO SEXTO: Bienestar Universitario a través del Director General, asignará a cada uno de los beneficiarios del estímulo de la exoneración, la dependencia de la Universidad en la que prestarán el servicio de apoyo.

ARTÍCULO SEPTIMO: Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente resolución perderán el derecho a nuevas exoneraciones.



28-

RESOLUCIÓN No. 000084

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2018, POR RECONOCIMIENTO EN CAMPEONATOS, NACIONALES, INTERNACIONALES, OLÍMPICOS O MUNDIALES RECONOCIDOS EN CATEGORIA ORO, PLATA, BRONCE, INDIVIDUALMENTE O POR EQUIPOS”


ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

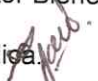
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 10 JUL. 2019


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Transcriptor: Jeimy M.

Proyecto: Dr. Felix Gregorio Rojas Bohórques. Director Bienestar Universitario (FA) 

Revisó: Dra. Jennifer Aceneth Rivera. Directora Jurídica 

VoBo Dr. Orlando Blanco Zúñiga. Vicerrector Académico. 

12.1.16.1